



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 060-2024-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Causa Nro. 060-2024-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 17 de febrero de 2025, las 10h43.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Memorando Nro. TCE-ICP-PENL-2025-006-M de 05 de febrero de 2025, firmado por la abogada Priscila Naranjo Lozada, secretaria relatora del despacho dirigido al magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, con el asunto: **“Envío expediente causa Nro. 060-2024-TCE”¹**.
- b) Correo electrónico de 13 de febrero de 2025, remitido desde la dirección electrónica: wilsonrodas75@gmail.com, con el asunto: **“Re: Razón de ejecutoria causa 273-2024-TCE”**, con el cual se adjunta dos (02) archivos en formato PDF².

PRIMERO.- En razón del estado procesal de la causa y una vez que se ha incorporado a los autos el escrito remitido por el señor Carlos Giovanni Rodas Ramírez, ordeno que se devuelva el expediente de la presente causa a la Secretaría General de este Tribunal.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente auto a la presidenta del Consejo Nacional Electoral y al señor Carlos Giovanni Rodas Ramírez en sus direcciones electrónicas y casilla contencioso electoral, según corresponda.

CUARTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Actúe la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” f) Abg. Ivonne Coloma Peralta **Jueza Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 17 de febrero de 2025.

Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora

¹ Fs. 477.

² Fs. 478-481 vuelta.

